



EL DINERO ELECTRÓNICO UNA ALTERNATIVA EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE LA CIUDAD DE BABAHOYO

THE ELECTRONIC MONEY AN ALTERNATIVE IN THE COMMERCIAL TRANSACTIONS OF THE CITY DE BABAHOYO

<https://doi.org/10.5281/zenodo.3336600>

AUTORES: Kleber Murillo Torres¹

Lorena Muñoz Oviedo²

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: kmurillo@utb.edu.ec

Fecha de recepción: 16 de Noviembre de 2018

Fecha de aceptación: 20 de Enero de 2019

RESUMEN

El dinero electrónico es un proyecto que el gobierno actual ha intentado concretar en tres ocasiones desde el año dos mil once. El objetivo es que las personas puedan realizar transacciones (compras en tiendas u otros establecimientos, pagos de servicios, etc.) con su celular, evitando llevar dinero en el bolsillo, exponiéndose a robos. El presente artículo se enfoca principalmente en el conocimiento del dinero electrónico en el sector comercial de la ciudad de Babahoyo. Criterios y opiniones respecto del tema con el fin de saber si este medio económico aplicable voluntariamente tendrá acogida de parte de los mismos operarios del comercio.

PALABRAS CLAVE: Dinero electrónico, Medio de pago, Dispositivos electrónicos.

ABSTRACT

The electronic money is a project that the current government has tried to sum up in three occasions from the year two thousand eleven. The objective is that people can carry out transactions (you buy in stores or other establishments, payments of services, etc.) with its cellular one, avoiding to take money in the pocket, being exposed to robberies. The present article is focused mainly in the knowledge of the electronic money in the commercial sector of the city of Babahoyo. Approaches and opinions regarding the topic with the purpose of knowing if this half economic one applicable voluntarily he/she will have welcome on behalf of the same operatives of the trade.

¹ Magister, Docente de la Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador. E-mail: kmurillo@utb.edu.ec

² Magister, Docente de la Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador. E-mail: lmunos@utb.edu.ec

KEYWORDS: Electronic money. Medium of payment. Electronic devices.

INTRODUCCIÓN

El dinero electrónico es el medio de pago electrónico, gestionado privativamente por el Banco Central del Ecuador - BCE, denominado en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador, que se intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico. (BCE, 2014).

Este es un servicio sin fines de lucro, de bajo costo y más seguro para la ciudadanía. Al ser administrado por el BCE evita problemas de compatibilidad entre diferentes sistemas y monopolios, como ha sucedido en algunos lugares del mundo. Con el desarrollo de la tecnología digital a nivel global, el BCE trabaja para que las ventajas tecnológicas del siglo XXI estén al servicio de toda la población. Este sistema de dinero electrónico ha sido probado y desarrollado en algunos países del mundo como, por ejemplo: Holanda, Hong Kong, Kenia, Paraguay, entre otros. El uso del dinero electrónico servirá como medio de pago, como lo son actualmente las monedas fraccionarias emitidas por el BCE, las tarjetas de débito emitidas por los bancos, los cheques o las transferencias electrónicas. Se podrá realizar pagos en dólares de los Estados Unidos de América a través de teléfonos celulares sin la necesidad de tener Internet ni una cuenta en una entidad financiera. Con esto se evitaría el cambio de billetes por monedas fraccionarias, ya que se puede cancelar el precio con exactitud de hasta un centavo, sin la necesidad de buscar “suelto”. La población tendrá acceso a este sistema de pago, sobre todo en las áreas más alejadas donde no existe la presencia del sistema financiero ni cobertura de Internet. Las empresas podrán agilizar sus transacciones y reducir sus costos. Así también, el Estado podrá reducir sus gastos en reposición de especies monetarias deterioradas.

DESARROLLO

El artículo 101 del Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador, respalda la emisión del dinero electrónico (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), esto nos lleva a analizar la realidad que se vive en el país, con el crecimiento de la tecnológica, siendo uno de los principales rubros la telefonía móvil, representados por los celulares y smartphones los mismos que se han vuelto parte de la vida cotidiana de los ciudadanos de los diferentes países del mundo; dentro de los cuales se encuentra el Ecuador. Según datos de la Superintendencia de Telecomunicaciones - SUPTEL, en el año 2014 existen en el país un total de 17'910.000 de usuarios de líneas telefónicas celulares (SUPTEL, 2014), siendo esta plataforma una de las opciones para realizar transferencias bancarias electrónicas y el punto clave para el plan de dinero electrónico del BCE.

Según los datos del Banco Central del Ecuador el 37% de la población adulta del Ecuador posee una cuenta bancaria, mientras que la telefonía móvil está ampliamente distribuida en nuestro país (BCE, 2014). Tomando como base estos indicadores, se ha tomado la iniciativa de poder llegar a los diferentes sectores económicos que integran nuestro país, los cuales no han podido tener acceso a cuentas bancarias formales, proveyendo de una

alternativa fácil y segura de manejo de dinero como lo es la cuenta de dinero electrónico y su billetera virtual, mediante el uso de la red de telefonía celular. Mediante este medio se pretende analizar el sistema del Dinero Electrónico del Banco Central del Ecuador, y la posible implementación de este servicio en las compras de consumo de las familias ecuatorianas, dar a conocer las ventajas y desventajas de este sistema y su uso en el diario vivir de los ciudadanos ecuatorianos y detallar los aspectos del programa de dinero electrónico. Al momento el dinero electrónico está dirigido para realizar pagos de los servicios básicos y ciertas otras transacciones, sin embargo, este también podría formar parte de las transacciones cotidianas de las familias en el Ecuador como son las compras de consumo, por ejemplo, la canasta básica, artefactos electrónicos, computadoras, ropa, entre otros. (Zúñiga Araujo, 2015).

En la actualidad el Gobierno quiere implementar medios económicos factibles en nuestro país, según encuesta contratada por la banca, revela que el 71% de la ciudadanía desconfía del dinero electrónico sin importar la institución que lo administre y que el 17% de la población no confía ni en el Banco Central ni en los bancos privados para su administración.

Revisión Teórica y métodos.

El avance de las telecomunicaciones no ha sido una excepción en el Ecuador, la telefonía móvil ha logrado una amplia cobertura y un uso masivo, de manera que ha ganado relevancia no sólo en ámbitos de la vida cotidiana de las personas, sino también en las actividades socioeconómicas de todos los actores de la economía, al posicionarse como un factor importante de mejora de la productividad. Actualmente, el Ecuador tiene una penetración móvil que supera el 100%, con una cobertura superior al 90% en todo su territorio, (Arcotel, 2015). Por otro lado, el Ecuador tiene indicadores de inclusión financiera que estiman que para el año 2014 al menos el 40% de la población no estaba bancarizada o no tenía un medio de pago alternativo al dinero físico (SuperBancos, 2015). Las condiciones antes expuestas de acceso a la tecnología y necesidad de inclusión financiera, crean las condiciones adecuadas para la implementación de un sistema de dinero electrónico. Desde el punto de vista de los agregados monetarios, el dinero electrónico móvil debe ser considerado como un medio de pago de alto poder, por su disponibilidad (liquidez) en la economía; mientras que otros medios de pago electrónicos forman parte del registro ya existente del M1 o M2 en donde constan los depósitos de cuentas corrientes o de ahorros respectivamente. (DSBN, 2010). Existe una analogía de los medios electrónicos móviles con el dinero físico, por ello es un potencial sustituto. (Valencia, 2014).

El objetivo general de la investigación es la de analizar y determinar la incidencia del Dinero Electrónico en la economía de los comerciantes de la ciudad de Babahoyo, estableciendo las ventajas y las desventajas de este nuevo medio económico en transferencias comerciales y de servicios, informando los mecanismos tecnológicos que se utilizarán para implementar este sistema de medio de pago. Con esto se pretende alcanzar aspectos tales como: Transmitir conocimientos a los comerciantes del cantón Babahoyo sobre este nuevo sistema económico; recibir opiniones respecto de este

tema; así como analizar y concretar la futura acogida del dinero electrónico en el sector comercial de nuestra ciudad.

Sistema de Dinero Electrónico (SDE), es el conjunto de operaciones, mecanismos y normativas, que facilitan los flujos, almacenamiento y transferencias de dinero en tiempo real, entre los distintos agentes económicos afiliados al sistema, a través del uso de dispositivos electrónicos, electromecánicos, móviles, tarjetas inteligentes y otros que se incorporen producto del avance tecnológico.

Dinero electrónico (DE), es el valor monetario equivalente al valor expresado en la moneda de curso legal del país (dólares de los Estados Unidos de América), que se intercambia principalmente a través de dispositivos electrónicos, móviles. Es aceptado con poder liberatorio ilimitado y de libre circulación, reconocido como medio de pago por todos los agentes económicos en el Ecuador y para el pago de obligaciones públicas de conformidad con las normas que dicte el Organismo Regulatorio Competente.

Cuenta de dinero electrónico (CDE), constituye un registro virtual que será creado para cada usuario del SDE en la que constarán todas las transacciones generadas por los monederos electrónicos asociados. Una CDE puede tener de uno a tres monederos electrónicos asociados. Monedero electrónico (MOE), es el registro virtual asociado a una cuenta de dinero electrónico en la que constan las transacciones efectuadas en el sistema mediante un dispositivo móvil u otros mecanismos definidos para su uso. (CEMLA, 2014).

Figura 1. Dinero electrónico- BCE.



Fuente: (Valencia, 2014)

Se puede definir el dinero electrónico desde dos puntos de vista: en sentido amplio y en sentido estricto. En la primera, la noción “dinero electrónico” se identifica con cualquier sistema de pago que requiera para su funcionamiento una tecnología electrónica, abarcando esta denominación: las tarjetas de crédito y débito, tarjetas inteligentes, monederos electrónicos, títulos electrónicos como lo son: cheques y letras de cambio, las cartas de crédito electrónicas, entre muchas otras. En sí, cualquier otra forma de pago que implique la existencia de un medio electrónico para hacerse efectivo, ha de catalogarse como dinero electrónico en sentido amplio. No obstante, en sentido restringido, la noción de dinero electrónico alude al “dinero efectivo electrónico” o dinero digital, utilizándose esta expresión solo para referirse a las monedas y billetes electrónicos como sustitutos del dinero metálico o de papel moneda tradicionalmente conocidos.

Asimismo, el Banco Central Europeo define el dinero electrónico o e-Nonell como: "... una tienda electrónica de valor monetario en un dispositivo técnico que puede ser ampliamente utilizado para efectuar pagos a las empresas distintas del emisor sin involucrar necesariamente un soporte de previo pago...". (prezi.com, 2014)

Por otro lado, desde el punto de vista tecnológico, según Rubén Pascual, el dinero electrónico consiste, por un lado, en una tarjeta de plástico, con un chip que contiene el saldo que el usuario ha abonado anteriormente. Este sistema consta de unidades o símbolos de valor monetario, debidamente cifrado, el cual representa cantidades de dinero que asumen forma digital; unidades que pueden ser convertidas en dinero físico. Este dinero electrónico se almacena en la computadora y se transmite por medio de redes para ser gastado al hacer compras electrónicas a través de internet. Esta tarjeta está pensada para la realización de compras de reducido importe y contiene elementos de seguridad basados en hardware. Por otro lado, existe otro tipo que, almacenado en un ordenador (software), permite realizar pagos a través de transferencias electrónicas mediante redes de telecomunicación. (Pascual, 2008)

Dinero electrónico.

El dinero electrónico (también conocido como e-Nonell, efectivo electrónico, moneda electrónica, dinero digital, efectivo digital o moneda digital) se refiere a dinero que, o bien se emite de forma electrónica, a través de la utilización de una red de ordenadores, Internet y sistemas de valores digitalmente almacenados como el caso del Bitcoin, o es un medio de pago digital equivalente de una determinada moneda, como en el caso del Ecuador o Perú. Las transferencias electrónicas de fondos, Depósitos directos y los Giros son ejemplos de dinero electrónico. Asimismo, es un término colectivo para criptografía financiera y tecnologías que los permitan. (Ruffinelli Díaz, 2015).

Si bien el dinero electrónico ha sido un interesante problema de criptografía -véase por ejemplo el trabajo de David Chaum y Markus Jakobsson-, hasta la fecha, el uso de

dinero en efectivo digital se ha efectuado relativamente a baja escala (notaspoe.blogspot.com, 2014). Uno de los pocos éxitos ha sido sistema de tarjeta Octopus en Hong Kong, que comenzó como un sistema de pago de tránsito masivo y se ha utilizado ampliamente como un sistema de dinero electrónico. Singapur también ha implementado un sistema de dinero electrónico para su sistema de transporte público (tren, autobús, etc.), que es muy similar al de Hong Kong y la tarjeta Octopus basada en el mismo tipo de tarjeta (FeliCa). Otras aplicaciones exitosas las podemos encontrar en los Países Bajos, conocida como Chipknip (slogold.net, 2015); al igual que en Nicaragua, donde es conocida como Tarjeta TUC.

Evolución futura.

Los ejes principales de desarrollo del efectivo digital son:

La posibilidad de usarlo a través de una gama más amplia de hardware tal como tarjetas de crédito garantizadas, Que las cuentas bancarias vinculadas, en general, se utilicen en un medio de Internet, para el intercambio con micro pagos seguros como en el sistema de las grandes corporaciones (PayPal). (Rangel, 2014)

Movimientos del Dinero Electrónico.

Según datos del Banco Central al 13 de mayo del presente año se han realizado transacciones con dinero electrónico por un monto de \$ 792.000 dólares, a través de 11 bancos, 53 locales de supermercados, 4 farmacias, 12 restaurantes para impulsar su uso. Ocurre entre debates que se realizan en seminarios y talleres en los que se plantean interrogantes y también temores: el ente que controla y guarda las reservas de la economía pone a funcionar un mecanismo de pago que puede significar descuentos tributarios y que se respalda en las mismas reservas de la dolarización. Según la normativa vigente, las personas deben abrir una cuenta en el Banco Central para entregarle dinero a cambio de moneda electrónica cargada en sus celulares. Es un canje de billetes con el organismo que se encarga de controlar el circulante de la economía de un país dolarizado, sin moneda nacional desde el 2000, por lo que no tiene la función de emitirla. (El Universo, 2016).

En ese contexto, las dos últimas normas sobre impuestos aprobadas por la Asamblea Nacional a pedido del Ejecutivo dan incentivos tributarios para el pago del impuesto al valor agregado (IVA), del impuesto a la renta y del régimen impositivo simplificado (RISE) a las transacciones realizadas con dinero electrónico. ¿Qué deben hacer las personas y las empresas para acceder a lo que en estas leyes se presenta como beneficios? Tienen que abrir una cuenta de dinero electrónico. En el caso del IVA, una devolución de oficio desde el miércoles próximo por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) del valor correspondiente a cuatro puntos de ese tributo, siempre y cuando las personas utilicen lo que el organismo recaudador denomina “efectivo desde mi celular”, en su sitio web. Es una medida establecida en la Ley de Solidaridad, que fue aprobada con el objetivo de que el Gobierno recaude más fondos de los ciudadanos para la reconstrucción tras el terremoto. Sin embargo, se estableció esta

excepción pese a que la recaudación será menor si se usa dinero electrónico. (El Universo, 2016)

Desde el 1 de mayo, el SRI ya está facultado a devolver dos puntos del IVA de este mismo modo. Incluso, la devolución de un punto para los que pagan con tarjetas de débito y de crédito requiere la apertura de una cuenta, ya que se devuelve en dinero electrónico. Quienes pagan el impuesto a la renta pueden reducir la base imponible para su cálculo, en el periodo 2017-2019, al excluir ingresos, costos y gastos realizados con dinero electrónico. En cambio, los sujetos al RISE (microempresas y pequeñas empresas) tendrían la devolución del 5% del valor que deben pagar si la usan, más un 5% adicional por comprar y vender con dinero electrónico. Pero ¿cuál es el respaldo de esta moneda cargada como billetera en los teléfonos celulares? Serían los dólares en billetes manejados por el BCE y su respaldo lo acumulado en la reserva internacional que al momento no cubre la totalidad de las reservas bancarias. (El Universo, 2016).

Como funciona para las personas naturales.

Tendrán un monto mensual de \$ 300 dólares; con acceso a tres monederos, los monederos son los celulares y cada monedero solo puede tener disponible \$ 100 dólares diarios. (BCE, 2014)

Como funciona para las personas jurídicas.

Tendrán un monto mensual de \$ 4000 dólares; con acceso a 10 monederos y cada monedero tendrá disponible \$ 1000 dólares diarios. (Banco Central del Ecuador, s.f.) Las empresas grandes como multinacionales que operan dentro del país siempre tienen gastos o ingresos que exceden los \$ 4000 dólares por este motivo, el BCE decidió crear un rango donde se establece el cupo disponible que tendrá cada empresa dependiendo de sus balances previamente presentados a la entidad administradora y estas empresas tendrán acceso a un monto mayor dependiendo de sus actividades. (BCE, 2014).

Ventajas y utilidad del dinero electrónico en general

Ivanna Zauzich. Periodista que ha escrito para El Comercio, Gestión, Soho, entre otras publicaciones. Apasionada por el área social media y desarrollo de estrategias digitales, plantea y responde diez preguntas que deberíamos saber sobre el dinero electrónico. (blog.cobiscorp.com, 2015)

1. ¿Qué es el dinero electrónico?

Es un nuevo medio de pago en el que se usa el celular. No se trata de una nueva moneda sino de una forma de transacción. Para transformar su dinero físico (billetes y monedas) en dinero electrónico debe abrir una cuenta marcando *153# y el Banco

Central del Ecuador le preguntará si desea abrir una cuenta de dinero electrónico. Si la respuesta es afirmativa debe seguir los pasos y luego recargar con dinero físico en los puntos autorizados.

2. ¿Dónde puedo recargar?

En la actualidad existen 249 puntos de transacción en el país. La mayoría de participantes son bancos, cooperativas, restaurantes, farmacias, cadenas de supermercados, entre otros. La lista completa está en www.dineroelectronico.ec

3. ¿Qué tipo de celular necesito para tener dinero electrónico?

Solo necesita su celular, cualquiera con una línea telefónica activa. No se requiere un „smartphone“, ni tener acceso a internet, ni siquiera necesita tener saldo.

4. ¿Debo tener una cuenta en un banco para tener dinero electrónico?

No, solo necesita ser mayor de edad. De hecho, el desarrollo de esta alternativa es para quienes no tienen una cuenta bancaria. Cuando marque *153# le solicitarán su número de cédula y su cuenta comenzará de cero hasta que recargue dinero en algún punto.

5. ¿Cuánto cuesta usar dinero electrónico?

No hay ningún costo por la creación de la cuenta, ni por su mantenimiento. Tampoco habrá costo por hacer compras. Lo que sí tendrá costo es transferir dinero de su cuenta a otra persona que también tenga este sistema de dinero electrónico. Para que tenga una idea si la transacción está entre los USD 2,000 y USD 9,000 se le cobrará USD 0,15.

6. ¿Y si quiero cambiar el dinero electrónico por efectivo?

En los mismos puntos de recarga puede cambiar su dinero electrónico por efectivo. Si necesita pagar una deuda a alguien que tiene dinero electrónico solo necesita hacer una transferencia.

7. ¿Si me roban el celular pierdo el dinero electrónico?

Para usar el dinero electrónico siempre debe ingresar su clave personal que debe ser confidencial. Es importante aclarar que en ningún lugar del celular sale un ícono que revele que usted tiene esta cuenta, así que los ladrones no lo sabrán. En caso de que el ladrón se entere de su cuenta y usted le dé la clave podrá usar ese dinero para comprar en alguno de los puntos habilitados.

8. ¿Cómo bloqueo la cuenta en caso de un robo del celular?

Consiga con rapidez un teléfono y llame al 153 para bloquear su cuenta antes de que quien robó llegue a un punto de venta o de descarga. En caso de que el ladrón haga una transacción a otra cuenta, el sistema detectará a qué persona pertenece

9. ¿Es obligatorio usar dinero electrónico?

Los bancos privados, cooperativas y mutualistas tienen un plazo obligatorio entre 120 y 360 días para incluirse como macro agentes en el sistema de dinero electrónico del BCE. Así lo establece la Resolución 064-2015-M, publicada en el Registro Oficial 507 en mayo pasado.

10. ¿Si soy de una entidad financiera cómo puedo implementarlo?

Existen softwares que ofrecen la implementación y la supervisión de las operaciones realizadas a través de dinero electrónico. Esta solución debe estar probada y certificada respecto a las interfaces y requerimientos necesarios para cumplir con las políticas del BCE. (blog.cobiscorp.com, 2015).

Resultados.

Debido a la desfavorable aceptación que ha tenido el dinero electrónico dentro de la zona comercial de la ciudad de Babahoyo por el poco conocimiento que se tiene acerca de este medio de pago, la ciudadanía ni las instituciones comerciales y de servicios de la ciudad, le dan el uso que las expectativas del estado requiere, por lo el gobierno por medio de las instituciones involucradas, tales como el Banco Central del Ecuador, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, entre otros organismos, utilicen brigadas móviles que lleguen a los comerciantes para que les expliquen en forma directa todo lo que tiene que saber del dinero electrónico, tanto sus ventajas como sus desventajas, de manera que se entregue una información coherente y real a los futuros usuarios de este sistema.

Discusión.

Entre las desventajas de la utilización del Dinero Electrónico, podemos señalar las siguientes:

- ✓ Se debe pagar una comisión mínima para su uso.
- ✓ Un corte de energía, o cualquier otro imprevisto en el sistema podría cortar el acceso a los fondos.
- ✓ No es aceptado como método de pago por todas las personas.

- ✓ Puede demorar un tiempo para adaptarse y ser aceptado como método de pago.
- ✓ Puede ser complicado pagar con dinero electrónico hasta acostumbrarse.

CONCLUSIONES

- Las personas de la zona comercial de la ciudad de Babahoyo no hacen uso del dinero electrónico ya que estos no confían en el método de empleo ni en la seguridad de este sistema, además la desconfianza se centra en que el gobierno no tenga el dinero suficiente cuando los usuarios de este sistema de pago electrónico deseen cambiar por dólares físicos, y se encuentren con la noticia de que los mismos no existen en las bóvedas del Banco Central.
- Las normativas establecidas por el Gobierno, son adecuadas para asegurar la aplicación y uso del sistema de moneda electrónica, falta una mayor difusión que permita al público tener confianza en su uso.
- Si el Estado por medio de sus diferentes instituciones amplían la promoción en el uso de este tipo de dinero, se puede ampliar la población de usuarios a favor de este tipo de transacciones fundamentadas en el dinero electrónico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Arcotel. (2015). Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, Estadísticas de 2015. Quito: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Monetario y Financiero.
3. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador.
4. BCE. (2014). Informe del Banco Central del Ecuador. Quito: Banco Central del Ecuador.
5. BCE. (2014). Resolución N°. 005-2014-M de La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Quito: Banco Central del Ecuador.
6. blog.cobiscorp.com. (10 de junio de 2015). blog.cobiscorp.com. Recuperado el 10 de septiembre de 2016, de blog.cobiscorp.com: <http://blog.cobiscorp.com/como-funciona-el-dinero-electronico-ecuador>
7. CEMLA. (2014). Sistema de dinero electrónico. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, LX (4), 216.
8. DSBN. (2010). Informe dsbn-4291-2010, Dirección de Servicios Bancarios Nacionales. Quito: Dirección de Servicios Bancarios Nacionales.
9. El Universo. (29 de mayo de 2016). El uso de dinero electrónico se debate en Ecuador, un país dolarizado. Diario El Universo.
10. El Universo. (30 de mayo de 2016). El uso de dinero electrónico se debate en Ecuador, un país dolarizado. El Universo.
11. notaspoe.blogspot.com. (12 de enero de 2014). notaspoe.blogspot.com. Recuperado el
12. 10 de septiembre de 2016, de notaspoe.blogspot.com: <http://notaspoe.blogspot.com/2014/01/dinero-virtual.html>
13. Pascual, R. (2008). Dinero electrónico, ¿estamos ante la forma de pago del futuro?
14. Madrid - España: GARA.
15. prezi.com. (11 de noviembre de 2014). prezi.com. Recuperado el 10 de septiembre de 2016, de prezi.com: <https://prezi.com/neamiitta-pi/el-dinero-electronico/>
16. Rangel, E. (2014). Dinero electrónico.
17. Ruffinelli Díaz, M. (2015). Moneda electrónica.
18. Islogold.net. (15 de abril de 2015). slogold.net. Recuperado el 10 de septiembre de 2016, de [slogold.net: http://www.slogold.net/spanish/dinero_electronico_moneda_online_comercio_en_inter_net.html](http://www.slogold.net/spanish/dinero_electronico_moneda_online_comercio_en_inter_net.html)

19. I SuperBancos. (2015). Estudios Comportamiento del Sistema Financiero Ecuatoriano, junio de 2013 a junio de 2014. Quito: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Dirección Nacional de Estudios e información.
20. SUPTEL. (2014). Informe Superintendencia de Telecomunicaciones. Quito: Superintendencia de Telecomunicaciones.
21. Valencia, F. (2014). Sistema de dinero electrónico: un medio de pago al alcance de todos. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos – CEMLA, LX(4), 257.
22. Zúñiga Araujo, D. (2015). El dinero electrónico y su incidencia en la economía ecuatoriana periodo 2014-2015. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

